



**Cuestión 4 del
orden del día:**

Evaluación de los requisitos operacionales para determinar la implantación de mejoras de las capacidades de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) para operaciones en ruta y área terminal

**Seguimiento de las actividades para el acceso a la red SITA de enlace de datos
a través de la REDDIG II**

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta información sobre las actividades realizadas para dar seguimiento a las acciones solicitadas por la SAM/IG/14 para el acceso a la red SITA de enlaces de datos tierra a través de la nueva red digital REDDIG II.

REFERENCIAS:

- Informe final del Décimo cuarto taller/reunión del grupo de implantación SAM (SAM/IG/14) Lima, Perú, del 10 al 14 de noviembre de 2014.
- Informe de la Décimo octava reunión del Comité de Coordinación del Proyecto RLA/03/901 (RCC/18) Lima, Perú, 2 al 4 de marzo de 2015.

**Objetivos
estratégicos de la
OACI:**

*A – Seguridad operacional
B - Capacidad y eficiencia de la navegación
aérea*

1 Introducción

1.1 La Reunión SAM/IG/14 observó con sumo interés la propuesta de SITA para que los Estados utilicen la REDDIG para acceder a la red de enlace de datos AIRCOM de SITA, a fin de mejorar el cumplimiento con el requisito de alta disponibilidad para los servicios de enlace de datos ATC que se implementan en la Región Sudamericana.

1.2 El uso que SITA propone para los ANSP (Proveedor de Servicio de Navegación Aérea) de la red REDDIG para acceder al servicio ACARS de SITA reemplazaría el acceso actual a la red terrestre que SITA provee y traería los siguientes beneficios:

- Los ANSP se beneficiarían al utilizar una red sumamente segura y confiable diseñada para fines ATC, con el objetivo de poder acceder al servicio de enlace de datos que cada vez es más importante en las operaciones ATC.
- La REDDIG le brindaría valor agregado a los ANSP, al ahorrarse los cargos impuestos por SITA por los enlaces de acceso actuales de la red terrestre provista por SITA al servicio ACARS de SITA.

- La transición de los ANSP desde los actuales enlaces provistos por SITA a los enlaces de IP de REDDIG no debería exigir ningún cambio a las interfaces del sistema de los ANSP.

1.3 Por otra parte, para aceptar hipotéticamente la propuesta, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- El despliegue de SITA para cumplir con los requisitos del DECEA de un procesador ACARS en Brasil implica que se puede acceder a un procesador ACARS por medio de la REDDIG a través del nodo de Recife.
- Con sujeción a términos y condiciones específicos que se estipularán con la Oficina Regional SAM, los demás ANSP con acceso REDDIG podrían utilizar el punto de acceso REDDIG de Recife para comunicarse con el procesador ACARS de manera regional.
- SITA le dará respaldo a cualquier ANSP que desee probar el uso de REDDIG para acceder al servicio ACARS y trabajará con el proveedor de servicio REDDIG para establecer el acceso, sin perder de vista todos los requisitos vinculados a ambas redes.
- SITA está listo para preparar y proporcionarle a los Estados sudamericanos y a la Oficina Regional de la OACI un análisis de tráfico, a fin de asegurarse de obtener las dimensiones adecuadas que puedan satisfacer las cargas de tráfico actuales y proyectadas y para confirmar que la proyección no sobrecargue a la REDDIG.
- Para poder realizar esto, SITA recomienda que todos los ANSP le proporcionen a la oficina OACI sus estimaciones actuales y futuras de tráfico ACARS para fines de planificación.

1.4 Teniendo en cuenta todo lo antedicho, la Reunión SAM/IG/14 le solicito a SITA que presente información detallada para la Décimo Octava Reunión del Comité de Coordinación del Proyecto RLA/03/901 a realizarse en Lima, Perú, del 2 al 4 de marzo de 2015 (RCC/18). A este respecto la Reunión formuló la conclusión *SAM/IG/14-14 - Implantación del servicio de enlace de datos de SITA a través de la REDDIG II.*

2 Análisis

2.1 La Reunión RCC/18 analizó la propuesta presentada por SITA sobre el acceso de los proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP) al servicio de enlace de datos de SITA a través de la REDDIG.

2.2 En este sentido la Reunión fue informada que actualmente el servicio SITA ATS AIRCOM soporta varios de los servicios ATC de enlace de datos de los ANSP de la Región SAM como FANS 1/A (CPDLC y ADS C) en Brasil (DECEA), Uruguay (DINACIA), Chile (DGAC), Guyana Francesa (DSNA) y Argentina (DGCTA).

2.3 La Reunión consideró que la propuesta presentada por SITA de utilidad para los Estados que tenían servicios de enlace de datos con SITA en especial modo parra Chile y la Guyana Francesa por el hecho que en estos países para acceder a la red de SITA se debe contratar proveedores de comunicaciones lo que encarecía el costo del servicio de enlace de datos para estos Estados.

2.4 La RCC/18 consideró que como primer paso para poder acceder al servicio de enlaces de datos de SITA a través de la REDDIG II se realizara pruebas por un periodo de tres meses en uno de los Estados mencionados en el párrafo anterior. Al respecto la Reunión teniendo en cuenta la situación actual del servicio de enlaces de datos en esos Estados consideró que las pruebas deberían realizarse en Chile.

2.5 SITA informó a la Reunión que para el periodo de prueba daría todo el soporte técnico y sin costo para la administración aeronáutica de Chile. En este sentido la Reunión consideró que Chile analizará la posibilidad de realizar las pruebas informando a la Oficina Regional de la OACI para el 15 de abril de 2015 y en caso de considerar la ejecución de las pruebas las mismas se iniciarían para el mes de julio de 2015. En este sentido la Reunión formuló la Conclusión: *RCC 18/2 - Pruebas de acceso al servicio de enlace de datos de SITA a través de la REDDIG II por parte de los ANSP.*

2.6 La Administración de la REDDIG analizó los costos de las pruebas por un periodo de tres meses en la REDDIG II y procedió a su envío a la Administración Aeronáutica de Chile a través de la carta SA182 del 20 de marzo de 2015.

2.7 El 15 de abril de 2015 la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile a través de la carta N° 04/4/221/2233 aprobó la ejecución de las pruebas de acceso al servicio de enlaces de datos de SITA a través del nodo de Santiago de la REDDIG II.

2.8 Con la aceptación de la realización de las pruebas por parte de Chile se invita a SITA a presentar un cronograma de actividades para la realización de las pruebas iniciando las mismas tal como acordado para el mes de julio de 2015 con el fin que la Administración de la REDDIG realice las labores necesarias en la REDDIG II para incluir dicho servicio, así como las actividades posteriores.

3 Acciones sugeridas

3.1 Se invita a la Reunión:

- a) Tomar nota de la información presentada; y
- b) analizar las actividades a realizar para continuar con la implantación del servicio de enlace de datos de SITA en la REDDIG II.